INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE N° 6404/2019

"Adquisición de Banderas"

Asunción, 4 de octubre de 2019

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa ANDE N° 6404/2019 para la "Adquisición de Banderas ", con ID N° 357484.

Para esta Contratación Directa la Unidad Administrativa solicitante: Departamento de Servicios Generales, es la responsable del Informe de Evaluación de Ofertas en calidad de Comité de Evaluación.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 94/2019 de fecha 20 de septiembre de 2019 **(ANEXO A-1)**, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

	Oferente	Moneda	Monto Total (IVA Incluido)
1	BRENVEL CONFECCIONES DE BRENDA VELAZQUEZ	₲	15.251.370
2	PUBLITEX S.R.L.	₲	19.556.000
3	KEREN - HAPUC DE CELSA CANO FRUTOS	₲	14.468.000
4	J.A. ARTES DE JOSUE ANDRES GOMEZ	₲	11.881.600

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas verifica que no se han registrado observaciones de los participantes en el acto de apertura de ofertas.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Oferente	Documento		
	Formulario de Oferta y lista de precios generado electrónicamente a través del SICP, debidamente completado y firmado	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Garantía de Mantenimiento de Oferta, indicada en el ANEXO E. Documentos de la Oferta - inciso b), a través de Declaración Jurada, ajustado al Formulario N° 1, conforme al % establecido en el SICP y al numeral 15 del Anexo B "Datos de la Contratación (DDLC)
BRENVEL CONFECCIONES DE BRENDA VELAZQUEZ	CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1567849	CUMPLE
PUBLITEX S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1554758	CUMPLE
KEREN - HAPUC DE CELSA CANO FRUTOS	CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1567891	CUMPLE
J.A ARTES DE JOSUE ANDRES GOMEZ	CUMPLE	NO CUMPLE SIPE N° 1554758 (Ver ANEXO A-2)	CUMPLE

Según se observa en el cuadro ut supra, los oferentes: **BRENVEL CONFECCIONES DE BRENDA VELÁZQUEZ, PUBLITEX S.R.L.** y **KEREN – HAPUC DE CELSA CANO FRUTOS**, presentaron Constancias del SIPE N° 1567849, 1554758 y 1567891, respectivamente, los documentos en estado ACTIVO fueron verificados por este Comité de Evaluación.

En cuanto al oferente **J.A. ARTES DE JOSUE ANDRES GOMEZ**, se verifica que a través de su Constancia del SIPE N° 1554758, a fin de acreditar la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta, y que conforme a lo establecido en el Anexo E "Documentos de la Oferta", numeral II **"Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas"**, inciso a), debe presentar: *"Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta"*, presenta "Documento de Identidad y/o Pasaporte", en estado ACTIVO, el cual fue verificado por este Comité de Evaluación, constatándose que el mismo corresponde al de la señora Rosa Isabel Abed Ortega, quien **no es la persona firmante** de la oferta. Asimismo, se verifica que el "Documento de Identidad y/o Pasaporte", que **si corresponde al señor Josué Andrés Gómez Abed**, quien es el propietario y firmante de la oferta presentada por la firma **J.A. ARTES DE JOSUE ANDRES GOMEZ**, se encuentra **vencido** (Fecha de Emisión 16-04-2008 y Fecha de Vencimiento 16-04-2018 - **ANEXO A-2**).

En ese sentido, conforme a lo establecido en el **numeral 18.**, apartado **Criterios de Evaluación**, párrafo que expresa: *"Los documentos formales requeridos en la etapa de evaluación de ofertas deberán estar vigentes y haber sido emitidos como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de sobres"* y además, siendo el documento de "Cédula de Identidad del firmante de la oferta", un documento de **carácter sustancial**, para los oferentes que sean personas físicas, como es el caso del oferente **J.A. ARTES DE JOSUE ANDRES GOMEZ**, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03, se procede a la **descalificación** de la oferta mencionada, conforme a dicha fundamentación.

2.1 Análisis de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, de los incisos a) y b) del Artículo 40:

En primer lugar, el Comité de Evaluación ha verificado que los oferentes **BRENVEL CONFECCIONES DE BRENDA VELAZQUEZ, PUBLITEX S.R.L., KEREN – HAPUC DE CELSA CANO FRUTOS y J.A ARTES DE JOSUE ANDRES GOMEZ,** han presentado satisfactoriamente la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las prohibiciones o limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, que se incluye como parte de sus respectivos formularios de oferta.

Seguidamente, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, referente a las prohibiciones previstas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación ha consultado a través del sitio web, **www.documentos.gov.py**, link *"G. Constancia de ser o no Funcionario Público (SPF)"*, si los oferentes registran datos en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, según se detalla en el siguiente cuadro:

ORD.	RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO QUE OCUPA O FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA	N° CÉDULA DE IDENTIDAD	REGISTRA DATOS(*)	OBSERVACIÓN
1	BRENVEL CONFECCIONES DE BRENDA VELAZQUEZ	BRENDA JAZMIN ARACELI VELAZQUEZ ZORRILLA	PROPIETARIA	4.795.366	NO	---
2	PUBLITEX S.R.L.	GIL OVANDO AVEIRO	GERENTE	2.193.154	NO	---
3	PUBLITEX S.R.L.	LILIANA ROCÍO OVANDO AVEIRO	SOCIA	4.409.181	NO	---
4	PUBLITEX S.R.L.	DORA CONCEPCIÓN OVANDO AVEIRO	SOCIA	3.750.612	SI	Ver ANEXO A-3
5	KEREN - HAPUC DE CELSA CANO FRUTOS	CELSA CANO FRUTOS	PROPIETARIA	1.294.300	NO	---
6	J.A ARTES DE JOSUE ANDRES GOMEZ	JOSUE ANDRES GOMEZ ABED	PROPIETARIO	2.059.524	NO	---

(*) FUENTE: www.documento.gov.py, *link "G. Constancia de ser o no Funcionario Público (SFP)".*

Según se observa en el cuadro ut supra, se verifica que los Propietarios de las firmas: **BRENVEL CONFECCIONES DE BRENDA VELÁZQUEZ, KEREN –HAPUC DE CELSA CANO FRUTOS y J.A. ARTES DE JOSUE ANDRES GOMEZ**, no se encuentran registrados en dicho Sistema, por lo tanto, estas ofertas se encuentran habilitadas para contratar con el Estado.

En cuanto al oferente **PUBLITEX S.R.L.**, se verifica que la señora Dora Concepción Ovando Aveiro, Socia de la firma, registra datos en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con el cargo de "PROFESIONAL SANITARIO II" y vínculo de "CARGO PERMANENTE" **(ANEXO A-3)**. Al respecto, no se ha solicitado aclaración al oferente, debido a que su oferta no corresponde a la más baja.

2.2 Luego se verificó si los oferentes no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los demás incisos del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

A continuación se verificó el cumplimiento respecto a **No adeudar al Fisco y a la Seguridad Social** (inciso k) Art. 40 de la Ley N° 2051/03), constatándose lo siguiente:

Oferente	Documento	
	Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta con el comprobante de pago o constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social al momento de presentación de ofertas.	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
BRENVEL CONFECCIONES DE BRENDA VELAZQUEZ	CUMPLE	CUMPLE
PUBLITEX S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE
KEREN - HAPUC DE CELSA CANO FRUTOS	CUMPLE	CUMPLE
J.A ARTES DE JOSUE ANDRES GOMEZ	CUMPLE SIPE N° 1567858	CUMPLE (documento presentado mediante consulta VER ANEXO A-4)

Según se observa en el cuadro precedente, el oferente **J.A. ARTES DE JOSUE ANDRES GOMEZ,** presenta Constancia del SIPE N° 1567858, el documento en estado ACTIVO fue verificado por este Comité de Evaluación.

2.2.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar la presentación del documento de carácter formal, que ha sido omitido por el oferente, según se menciona a continuación:

J.A. ARTES DE JOSUE ANDRES GOMEZ: no presentó documento respecto a no adeudar al Fisco, por lo que se solicitó a dicho oferente según Fax DCP/DCO/209/2019 de fecha 25/09/2019, la presentación de la fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente, conforme a lo establecido en el Anexo E, numeral I. Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas, inciso f) de la Carta Invitación Estándar.

En respuesta a la solicitud realizada, el oferente **J.A. ARTES DE JOSUE ANDRES GOMEZ,** ha presentado en el Departamento de Compras en fecha 27/09/2019, Certificado de Cumplimiento Tributario **(ANEXO A-4)**, el cual ha sido verificado por este Comité de Evaluación, observándose que ha dado cumplimiento en tiempo y forma respecto al documento solicitado en las bases de la contratación.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por los oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, constatándose que los oferentes: **BRENVEL CONFECCIONES DE BRENDA VELÁZQUEZ, PUBLITEX S.R.L.** y **KEREN – HAPUC DE CELSA CANO FRUTOS**, no presentan errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

En atención a lo establecido en el Anexo B "Datos de la Contratación (DDLC)" inciso (b) "Análisis de los precios ofertados" de la Carta de Invitación y la Resolución DNCP N° 411/2018, se ha realizado el análisis de los precios ofertados por ítems, cuyo detalle se expone en la "PLANILLA COMPARACIÓN PRECIO OFERTA / PRECIO ESTIMADO" **(ANEXO A-5)** que acompaña al presente Informe de Evaluación y sobre lo cual se destaca lo siguiente

- **PUBLITEX S.R.L.** y **KEREN – HAPUC DE CELSA CANO FRUTOS**, los precios ofertados por los mencionados oferentes se encuentran acordes a lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/2018.

- **BRENVEL CONFECCIONES DE BRENDA VELÁZQUEZ,** se verifica una diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial (estimado), cuya variación porcentual supera el veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial en el ítem 2 (28.57%). Al respecto, el Comité de Evaluación no ha realizado el análisis de la admisibilidad de la oferta establecido en la citada disposición, teniendo en cuenta que la oferta presentada por dicho oferente, no corresponde a la oferta más baja de la presente Licitación.

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 4558/11, que establece "Mecanismo de apoyo a la producción nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas" y de acuerdo a lo establecido en el Anexo B "Datos de la Contratación (DDLC)", **numeral 19.**, se observa lo siguiente:

- **PUBLITEX S.R.L.** no ha presentado el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC). La omisión de la presentación de este documento, no motiva la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen respectivo. Al respecto, no se solicitó el Certificado de Origen Nacional al oferente mencionado, teniendo en cuenta que aun aplicando el 20% de margen de Preferencia la oferta calificada más baja (KEREM – HAPUC DE CELSA CANO FRUTOS), éste sigue siendo la de más bajo costo, como se demuestra en el siguiente cuadro:

Orden	Oferente	Total Oferta (IVA Incluido) ₲	Cálculo 20% Margen de Preferencia	Total agregando el Margen de Preferencia
1	KEREN - HAPUC DE CELSA CANO FRUTOS	14.468.000	2.893.600	17.361.600
2	PUBLITEX S.R.L.	19.556.000		

- **KEREN – HAPUC DE CELSA CANO FRUTOS** y **BRENVEL CONFECCIONES DE BRENDA VELÁZQUEZ,** no han presentado con sus ofertas el documento del Certificado de Origen Nacional correspondiente, motivo por el cual, según Faxes N° DCP/DCO/207 y 208/2019, respectivamente, ambos de fecha 25/09/19 se les ha solicitado el documento requerido a dichos oferentes. La omisión de la presentación de su presentación, no motiva la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto. Como respuesta al pedido realizado, los oferentes mencionados no han presentado el documento requerido, según informe del Departamento de Compras de fecha 27/09/2019 **(ANEXO A-4).**

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación concluye, que **no corresponde la imposición del 20% de Margen de Preferencia** establecido en la citada Ley.

Habiéndose verificado las cuestiones mencionadas, el Comité de Evaluación procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según el siguiente cuadro:

Orden	Oferente	Total Oferta (IVA Incluido) ₲	Certificado de Producto y Empleo de Origen Nacional
1	KEREN- HAPUC DE CELSA CANO FRUTOS	14.468.000	NO
2	BRENVEL CONFECCIONES DE BRENDA VELAZQUEZ	15.251.370	NO
3	PUBLITEX S.R.L.	19.556.000	NO

Según se desprende del cuadro ut supra, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a seleccionar al oferente **KEREN – HAPUC DE CELSA CANO FRUTO,** a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto siguiente:

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por el oferente: **KEREN – HAPUC DE CELSA CANO FRUTO,** a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta Invitación referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Experiencia; (iii) Especificaciones Técnicas (iv) Otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la Contratación indicados en la Carta Invitación, Anexo B "Datos de la Contratación (DDLC)" y el Anexo E "Documentos de la Oferta", numeral II "Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas", constatándose lo siguiente:

Requisito Exigido en la Carta Invitación	Documento Requerido	OFERENTE: KEREN - HAPUC DE CELSA CANO FRUTOS		
		Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Evaluación
Capacidad Legal	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	---	CUMPLE SIPE N° 1567891
	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o impuesto a la Renta	---	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o impuesto a la Renta	CUMPLE (Ver ANEXO A-4)
	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Fotocopia de la Patente Municipal del Oferente	---	CUMPLE SIPE N° 1567891

Según se observa en el cuadro ut supra, el oferente: **KEREN – HAPUC DE CELSA CANO FRUTO,** presenta Constancia del SIPE N° 1567891, los documentos en estado ACTIVO fueron verificados por este Comité de Evaluación.

4.1.1 Solicitud de subsanación de documentos y respuesta de los oferentes.

Conforme a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar al oferente **KEREN – HAPUC DE CELSA CANO FRUTO,** según Fax/DCP/DCO/217/2019 de fecha 26/09/2019, fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta, conforme a lo establecido Anexo E "Documentos de la Oferta", numeral II. "Documentos Legales para Oferentes individuales que sean personas Físicas", Inciso c).

En respuesta al pedido realizado, el oferente **KEREN – HAPUC DE CELSA CANO FRUTO**, ha presentado en el Departamento de Compras en fecha 30/09/2019, **(ANEXO A-4)** los documentos requeridos, los cuales han sido verificados por este Comité de Evaluación, constándose que el mismo ha dado cumplimiento en tiempo y forma al requisito establecido en las bases de la contratación.

4.2. Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el Anexo B "Datos de la Contratación (DDLC)", numeral 18, inciso (e) "Experiencia" y conforme a los documentos solicitados en el Anexo E "Documentos de la Oferta", apartado "Documentos que demuestren que el oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada", se ha procedido a analizar la **experiencia** presentada por el oferente **KEREN – HAPUC DE CELSA CANO FRUTO**, constatándose lo siguiente:

4.2.1 Experiencia:

Requisito Exigido en la Carta Invitación	Documento Requerido	OFERENTE: KEREN - HAPUC DE CELSA CANO FRUTOS		
		Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Evaluación
El oferente deberá contar con antecedentes en la provisión de bienes objeto de la contratación, de cualquiera de los últimos tres (3) años (2016, 2017 y 2018), realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, acreditado mediante Certificados expedidos por clientes, Contratos finiquitados y/o Facturaciones expedidas, que determine una sumatoria total de montos del cincuenta por ciento (50%) de lo ofertado en esta Contratación Directa.	Fotocopia simple, Documentos que acrediten y justifiquen la provisión de bienes objeto de la presente contratación de cualquiera de los últimos tres (3) años (2016, 2017 y 2018), realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, como Certificados expedidos por clientes, Contratos anteriores finiquitados y/o Facturaciones expedidas.	Facturaciones expedidas	---	CUMPLE (Ver ANEXO A-6)

4.2.2 Capacidad Técnica: No Aplica.

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera: No Aplica.

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en el Anexo E "Documentos de la Oferta", se ha procedido a la evaluación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas conforme a los documentos presentados por el oferente, **KEREN – HAPUC DE CELSA CANO FRUTO,** constatándose el siguiente análisis:

Requisito Exigido en la Carta Invitación	Documento Requerido	OFERENTE: KEREN - HAPUC DE CELSA CANO FRUTOS		
		Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Evaluación
Especificaciones Técnicas DSA/DSG/04/2019	Especificaciones Técnicas DSA/DSG/04/2019, debidamente firmada	Especificaciones Técnicas DSA/DSG/04/2019, debidamente firmada	---	CUMPLE
Planilla de Datos Garantizados	Planilla de Datos Garantizados para cada ítem, debidamente llenada y firmadas.	---	Planilla de Datos Garantizados para cada ítem, debidamente llenada y firmadas.	CUMPLE (VER ANEXO A-4 Y A-7)
Criterio de evaluación y calificación de las muestras: De conformidad al punto 5 de las Especificaciones Técnicas DSA/DSG/04/2019	Muestras de cada bandera/ítem	---	Muestras de cada bandera/ítem	CUMPLE (VER ANEXO A-4 y A7)

4.4.1 Solicitud de subsanación de documentos y respuesta de los oferentes.

Conforme a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar al oferente **KEREN – HAPUC DE CELSA CANO FRUTO,** según Fax/DCP/DCO/217/2019 de fecha 26/09/2019, los requisitos de carácter formal que han sido omitidos por el mismo, según se detallan a continuación:

a) Planilla de Datos Garantizados para cada ítem, debidamente llenada y firmada, conforme a lo establecido Anexo E "Documentos de la Oferta", numeral V) Otros documentos, inciso a).

b) Muestras de cada bandera/ítem, conforme a lo solicitado en el Anexo B "Datos de la Contratación (DDLC)" numeral 7. "Solicitud de Muestras" y al punto 5 de las Especificaciones Técnicas DSA/DSG/04/2019.

En respuesta al pedido realizado, el oferente **KEREN – HAPUC DE CELSA CANO FRUTO**, ha presentado en el Departamento de Compras en fecha 30/09/2019 **(ANEXO A-4)**, el documento y las muestras requeridas, que han sido verificadas por este Comité de Evaluación, constándose que ha dado cumplimiento en tiempo y forma respecto a dichos requisitos solicitados en las bases de la contratación.

Asimismo, el resultado de la verificación y análisis de los datos contenidos en la Planilla de Datos Garantizados y de las Muestras presentadas se sintetiza en la *"Planilla de Datos Garantizados y Muestras presentadas"* **(ANEXO A-7)** del presente Informe de Evaluación.

5. Recomendación:

Por lo tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la Contratación Directa ANDE N° 6404/2019 para la "Adquisición de Banderas ", con ID N° 357484, al oferente **KEREN – HAPUC DE CELSA CANO FRUTO**, conforme a la Lista de Precios Unitarios de la Oferta, según el siguiente detalle y en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario ₲ (IVA incluído)	Total ₲ (IVA Incluido)
1	Bandera - Pabellón de la República en tela seda en tejido doble (con escudo) Medidas: 1,50 m x 0,90 m	Unidad	Unidad	163	Keren-hapuc	Nacional	46.000	7.498.000
2	Bandera - Pabellón de la República en tela seda en tejido doble (con escudo) Medidas: 5,00 m x 2,70 m	Unidad	Unidad	6	Keren-hapuc	Nacional	92.000	552.000
3	Bandera con colores patrios en tela DIOLEN (sin escudo) Medidas: 1,50 m x 0,90 m	Unidad	Unidad	150	Keren-hapuc	Nacional	25.500	3.825.000
4	Bandera con colores patrios en tela DIOLEN (sin escudo), con cintillo en ambos costados Medidas: 1,50 m x 0,90 m	Unidad	Unidad	100	Keren-hapuc	Nacional	25.500	2.550.000
5	Bandera con colores patrios en tela GABARDINA (sin escudo), para uso de cobertor de placas - Medidas: 0,60 m x 0,45 m	Unidad	Unidad	2	Keren-hapuc	Nacional	21.500	43.000
	MONTO TOTAL ₲ IVA Incluido							**14.468.000**

En ese sentido, el monto total de la adjudicación asciende a **₲ 14.468.000** (Guaraníes catorce millones cuatrocientos sesenta y ocho mil) IVA incluido, que representa el **18,64% por debajo** del Precio Total estimado de ₲ 17.782.950 (Guaraníes diecisiete millones setecientos ochenta y dos mil novecientos cincuenta) IVA incluido del llamado.

Atentamente,

Lic. César Antonio Ortiz Miranda
Asistente Administrativo II - B

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 6404/2019 - ID N° 357484
"ADQUISICIÓN DE BANDERAS"

PLANILLA VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA OFERTA UBICADA EN PRIMER LUGAR

*** Documentos Sustanciales:** incluir con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de apertura de ofertas.

ÍTEM		ANEXO E - DOCUMENTOS DE LA OFERTA	OFERENTE: KEREN - HAPUC DE CELSA CANO FRUTOS
I.		**Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.**	
	a)	**Formulario de la Oferta***, [El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente at ravés del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]	CUMPLE
	b)	**Garantía de Mantenimiento de Oferta.***	CUMPLE
		Valor total de la oferta ₲:	14.468.000
		Valor equivalente al 5 % del monto ofertado ₲:	723.400
		Monto de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta presentada ₲:	1.000.000
	DDLC 15	Periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de la oferta: 120 Días calendario contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas 20/09/2019.	120 Días calendario contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas
II.		**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.**	
	a)	**Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. ***	CUMPLE SIPE N° 1567891
	b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	CUMPLE SIPE N° 1567891
	c)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
	d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE SIPE N° 1567891
	e)	**En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. ***	NO APLICA
	f)	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
III.		**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.**	NO APLICA
IV.		**Documentos legales para Oferentes en Consorcio.**	NO APLICA
		Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	
		Fotocopia Simple, Documentos que acrediten y justifiquen la provisión de Bienes, objeto de la presente contratación de cualquiera de los últimos tres (3) años (2016, 2017 y 2018), realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, como ser Certificados expedidos por clientes, Contratos anteriores finiquitados y/o Facturaciones expedidas.	CUMPLE
V.		**Otros Documentos.**	
	a)	Especificaciones Técnicas DSA/DSG/04/2019 y Planilla de Datos Garantizados para cada ítem, debidamente llenada y firmadas	CUMPLE
	b)	Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta con el comprobante de pago o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social al momento de presentación de ofertas.	CUMPLE
	c)	Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, de conformidad a la Ley N° 4558/11, que establece: "Mecanismo de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas", y el Decreto Reglamentario N° 9649. La omisión de la presentación de este documento, no motiva la descalificación del Oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	NO PRESENTA

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que constan en la Contancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS o HISTÓRICO".